

Régimen de Regularización de Activos

¿Se puede presentar un extracto bancario de fondos en el exterior con traducción al español, pero sin legalizar ni apostillar?

No. Corresponde atenderse a lo estipulado por esta Administración Federal en su respectiva Resolución General, donde se exige la pertinente legalización o apostillado.

Fuente: AFIP – Artículo 10° de la Resolución General N° 5528, y “Apartado B” de su Anexo.